

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ CELEBRADA EN FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2020

En Alcalá de Henares, el viernes 23 de octubre de 2020 a las 9:30 horas en única convocatoria, en la Sala 3M (Colegio San Ildefonso) se reúne la Mesa de Contratación de la Universidad en sesión ordinaria,

Asistentes:

Presidente: D. Juan Ramón Velasco Pérez. Vicerrector de Estrategia y Planificación

Vocales:

D^a. Belén Peña Yebra. Vicesecretaria General

D. Ignacio Santiuste Espinares. Director del Órgano Técnico de Auditoría y Control Internos

Dña. Teresa Torres Gismero. Directora de Análisis y Planificación

D. Jesús La Roda Muñoz. Técnico Especialista Nivel I

Secretaria: D^a Noelia de la Torre Calvo. Jefa del Servicio de Contratación

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente 2020/052.ABRS.OBR.MC Obras de restauración del Colegio de San Basilio Magno.
09:35 horas. Acto público de apertura de sobre único.

Se inicia el acto público por el Presidente y se procede al descryptado y apertura de los sobres, lo que se realiza sin incidencias y con el resultado siguiente:

- Se observa que a pesar de que el registro se ha realizado únicamente a nombre de la empresa PROYECON GALICIA, S.A. la documentación parece corresponder a una Unión Temporal de Empresas (UTE) entre la mencionada PROYECON GALICIA, S.A. y CONSTRUCCIONES LÓPEZ CAO, S.L., sin embargo no han presentando compromiso de unión temporal de empresas.

PROYECON GALICIA, S.A. y CONSTRUCCIONES LÓPEZ CAO, S.L. presentan respectivos certificados de inscripción en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público y declaración responsable sobre su vigencia en el que se señala que los datos no han sido alterados y que corresponden con los del certificado del registro presentado.

A la vista de dichos certificados del ROLECE, las empresas PROYECON GALICIA, S.A. y CONSTRUCCIONES LÓPEZ CAO, S.L., no disponen de la clasificación empresarial solicitada exigida para la licitación del contrato de referencia, por lo que la Mesa de Contratación propone la exclusión de la oferta presentada.

- Se observa que IMESAPI, S.A. presenta declaración responsable referente a lo exigido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de personas con discapacidad y su inclusión social que indica que "Cumple las medidas alternativas a la obligación de tener empleados discapacitados en al menos un 2 por 100 de la plantilla de la empresa, a cuya aplicación fue autorizada por Resolución que se adjunta a este documento." pero no adjunta la mencionada resolución.

A la vista de la documentación aportada, no se puede considerar acreditado que dicha empresa cuente con autorización para la aplicación de las medidas alternativas a la obligación de que al menos un 2% de sus empleados sean trabajadores con

Código Seguro De Verificación:	bLGpJuMDz3/ydqDAsHsc9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrectorado de Estrategia Y Planificación	Firmado	15/12/2020 11:45:48
	María Noelia De La Torre Calvo - Jefe/a Servicio Contratación, Compras Y Patrimonio	Firmado	14/12/2020 18:15:25
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/bLGpJuMDz3/ydqDAsHsc9w==		



discapacidad por lo que la Mesa de Contratación propone la exclusión de la oferta presentada por la mencionada empresa del procedimiento de referencia.

- Se observa que BAUEN EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. presenta declaración responsable referente a lo exigido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de personas con discapacidad y su inclusión social que indica que "Cumple las medidas alternativas a la obligación de tener empleados discapacitados en al menos un 2 por 100 de la plantilla de la empresa, a cuya aplicación fue autorizada por Resolución que se adjunta a este documento." pero no adjunta la mencionada resolución.

A la vista de la documentación aportada, no se puede considerar acreditado que dicha empresa cuente con autorización para la aplicación de las medidas alternativas a la obligación de que al menos un 2% de sus empleados sean trabajadores con discapacidad por lo que la Mesa de Contratación propone la exclusión de la oferta presentada por la mencionada empresa del procedimiento de referencia.

Al tratarse de un procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, la Mesa entiende que los defectos señalados no son objeto de subsanación, por lo que acuerda no dar trámite para ello a las empresas indicadas. Por lo que previa exclusión, procede a evaluar y clasificar las ofertas.

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)		RESTO CRITERIOS								TOTAL	EXC. MEDIA	DESP.	
			Reducción del plazo de ejecución		Ampliación del plazo de garantía		Colocación cámara web		Elaboración documentación multimedia					
			OFERTA	PUNTOS (máx. 70)	(De 0 a 8 semanas)	PUNTOS (máx. 10)	(En 0, 1 o 2 años)	PUNTOS (máx. 10)	(Sí/No)	PUNTOS (máx. 5)				Cámara a distancia (Sí/No)
KERKIDE S.L.	590206,28	43,03820945	8	10	2 años	10	si	5	si	si	5	73,0382094	NO	NO
UTE EMERGIS CONSTRUCCIÓN, S.L.- CRUZAL OBRAS Y SERVICIO	631528,92	13,11483896	8	10	2 años	10	si	5	si	si	5	43,1148389	SI	NO
INTERNATIONAL SERVICES OF CONSTRUCTION (ISC) URAMID SL	552973,43	70	8	10	2 años	10	si	5	si	si	5	100	NO	SI
DÍAZ CUBERO, SA	612090,66	27,19085771	8	10	2 años	10	si	5	si	si	5	57,1908577	NO	NO
GRUPO POBLADOR	597019,01	38,10484014	8	10	2 años	10	si	5	si	si	5	68,1048401	NO	NO
CONSTRUCCIONES Y RESTAURACIONES BARRIONUEVO, S.L.	648015,74	1,176075536	8	10	2 años	10	si	5	si	si	5	31,1760755	SI	NO
ANCODARQ, S.L.	646848,29	0,573192901	8	10	2 años	10	si	5	NO	NO	0	25,5731929	SI	NO
ACEROUNO SL	589872,96	43,27957974	8	10	2 años	10	si	5	si	si	5	73,2795797	NO	NO

Se observa que, una vez aplicados los criterios para la determinación de ofertas anormales establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la UTE INTERNATIONAL SERVICES OF CONSTRUCCION (ISC) URAMID S.L podrá encontrarse incursa en dicho valor, por lo que se acuerda, por unanimidad iniciar el procedimiento establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017.

- Expediente 2020/018.SER.ABR.MC Servicio de mantenimiento de ascensores, plataformas salva escaleras y montacargas en los edificios de la Universidad de Alcalá. Apertura del sobre número 1 que contiene la documentación administrativa.

Se significa que en la apertura del sobre número 1, el expediente presenta dos tareas idénticas para la tramitación de la apertura de los sobres.

Se eleva consulta al servicio soporte de plyca que indica que, como consecuencia de la inclusión de nuevos circuitos de tramitación en el procedimiento estándar, se han regenerado nuevos identificadores internos de tareas. Debido a que las primeras tareas de la firma de la apertura del sobre administrativo se lanzaron el 09/09/2020, con la antigua versión de la tramitación, pero el día 30/09/2020 se actualizó el entorno y se subió una nueva actualización de la tramitación estándar, se ha debido cambiar el id del circuito ya instanciado o se han metido reglas de por medio, por lo que el sistema al consultar el nuevo id de la regla y comprobar que no estaba instanciado, lo ha vuelto a lanzar.

A la vista de lo anterior indica que hay que despachar la tarea más reciente. Desde soporte se ha cancelado/finalizado la opción de apertura instanciada el 9/09/2020.

Código Seguro De Verificación:	bLGpJuMDz3/ydqDAsHsc9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrectorado de Estrategia Y Planificación	Firmado	15/12/2020 11:45:48	
	María Noelia De La Torre Calvo - Jefe/a Servicio Contratación, Compras Y Patrimonio	Firmado	14/12/2020 18:15:25	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/bLGpJuMDz3/ydqDAsHsc9w==			

Se procede a la apertura de los sobres y se observan los siguientes defectos:

- DUPLEX ASCENSORES

Debe aportarse la Resolución que autoriza las medidas alternativas a la contratación de empleados con discapacidad.
Debe aportar Declaración sobre pertenencia a grupo empresarial de conformidad con el modelo incluido como anexo en el PCAP.

- ASCENSORES EXPRESS S.L.

Debe aportarse la Resolución que autoriza las medidas alternativas a la contratación de empleados con discapacidad.
Declaración sobre pertenencia a grupo empresarial: la relación de empresas pertenecientes al grupo debe ser exhaustiva.

- Thyssenkrupp Elevadores S.L.U.

Debe aportarse la Resolución que autoriza las medidas alternativas a la contratación de empleados con discapacidad.

- KONE ELEVADORES:

Debe aportarse la Resolución que autoriza las medidas alternativas a la contratación de empleados con discapacidad.

- Fain Ascensores

Debe aportarse la Resolución que autoriza las medidas alternativas a la contratación de empleados con discapacidad.

- ZARDOYA OTIS

Debe aportarse la Resolución que autoriza las medidas alternativas a la contratación de empleados con discapacidad.

- ELEVARTE:

Se procede a la apertura del sobre número 1 presentado y se comprueba que está vacío de contenido, por lo que no presenta proposición en el procedimiento de licitación.

Se acuerda conceder a todos los licitadores un plazo de tres días para subsanar y/o aportar la documentación correspondiente.

3. Expediente 2020/038.SER.ABR.MC Estudios previos de Arqueología y estudio geotécnico, y asesorías en estructura, instalaciones y acústica, para la redacción del proyecto de ejecución de rehabilitación del Cuartel del Príncipe para los distintos usos universitarios, así como para la asesoría técnica en dichos servicios dentro de la ejecución de las obras. Apertura del sobre número 1 que contiene la documentación administrativa.

- SGS TECNOS

Falta aportar resolución que autoriza las medidas alternativas a la contratación de empleados con discapacidad.

- NAVEN INGENIEROS, S.L

Falta presentar declaración sobre pertenencia a Grupo Empresarial (Anexo VII del PCAP).

- INDAMA INGENIEROS SL

Falta presentar declaración sobre pertenencia a Grupo Empresarial (Anexo VII del PCAP).

Se acuerda conceder a los indicados licitadores un plazo de tres días para subsanar los defectos observados.

Código Seguro De Verificación:	bLGpJuMDz3/ydqDAsHsc9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrectorado de Estrategia Y Planificación	Firmado	15/12/2020 11:45:48	
	María Noelia De La Torre Calvo - Jefe/a Servicio Contratación, Compras Y Patrimonio	Firmado	14/12/2020 18:15:25	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/bLGpJuMDz3/ydqDAsHsc9w==			

- Se observa que a pesar de que el registro se ha realizado únicamente a nombre de la empresa CONES se presenta documento de compromiso de constitución en Unión Temporal de Empresas (UTE) entre la mencionada CONES y FSESTRUCTURAS.

Se observa que FSESTRUCTURAS, aunque también se ha registrado únicamente a su nombre presenta documentación tanto de ella como de CONES y compromiso de constitución en UTE entre la mencionada, FSESTRUCTURAS y CONES.

FSESTRUCTURAS ha presentado modelo de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en el cual indica el nombre de una persona habilitada para representar al operador económico a efectos del presente procedimiento de contratación, pero toda la documentación perteneciente a FSESTRUCTURAS incluido el documento de compromiso de constitución en UTE figura como representante de dicha UTE y firmado por persona distinta a la declarada en el DEUC.

La Mesa de Contratación considera que el firmante de la documentación de la empresa FSESTRUCTURAS no ostenta la representación legal de la misma y propone la exclusión de la oferta presentada por la mencionada empresa del procedimiento de referencia. Así mismo la Mesa de Contratación propone la exclusión de la empresa CONES al haberse presentado como UTE junto con FSESTRUCTURAS y no de forma individual.

- Se observa que la empresa CGM TELECOMUNICACIONES, S.L. ha presentado modelo de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) cumplimentado, advirtiéndose en el mismo de una alteración en su formato, en concreto la omisión de la pregunta: "¿Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes?" y por lo tanto la misma no queda respondida.

A la vista de la documentación presentada, la Mesa de Contratación considera que no queda acreditado que el licitador se halle al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social y propone la exclusión de la oferta presentada por la mencionada empresa del procedimiento de referencia.

- Se observa que la empresa ASD SUMINISTROS SL no presenta justificante de asistencia a la visita obligatoria proporcionado por la Oficina de Gestión de Infraestructuras.

La Oficina de Gestión de Infraestructuras no tiene constancia de que la empresa ASD SUMINISTROS SL, asistiera a la visita obligatoria realizada en los días 20 y 21 de julio y así mismo dicha empresa tampoco figura en el listado de firmas resultante de la visita mencionada, cuya original obra en su poder.

La Mesa de Contratación considera que no queda acreditado que el licitador haya realizado la visita obligatoria establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y propone la exclusión de la oferta presentada por la mencionada empresa del procedimiento de referencia.

4. Expediente 2020/046.SER.ABR.MC Servicio de mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios, aljibes, equipos de bombeo (PCI y agua sanitaria y riego), y sistemas de ventilación y protección contra gases en los edificios de la Universidad de Alcalá. Apertura del sobre número 1 que contiene la documentación administrativa.

Se significa que en la apertura del sobre número 1, el expediente presenta dos tareas idénticas para la tramitación de la apertura de los sobres.

Se eleva consulta al servicio soporte de plyca que indica que, como consecuencia de la inclusión de nuevos circuitos de tramitación en el procedimiento estándar, se han regenerado nuevos identificadores internos de tareas. Debido a que las primeras tareas de la firma de la apertura del sobre administrativo se lanzaron el 09/09/2020, con la antigua versión de la tramitación, pero el día 30/09/2020 se actualizó el entorno y se subió una nueva actualización de la tramitación estándar, se ha debido cambiar el id del circuito ya instanciado o se han metido reglas de por medio, por lo que el sistema al consultar el nuevo id de la regla y comprobar que no estaba instanciado, lo ha vuelto a lanzar.

A la vista de lo anterior indica que hay que despachar la tarea más reciente. Desde soporte se ha cancelado/finalizado la opción de apertura instanciada el 9/09/2020.

Código Seguro De Verificación:	bLGpJuMDz3/ydqDAsHsc9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrectorado de Estrategia Y Planificación	Firmado	15/12/2020 11:45:48
	María Noelia De La Torre Calvo - Jefe/a Servicio Contratación, Compras Y Patrimonio	Firmado	14/12/2020 18:15:25
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/bLGpJuMDz3/ydqDAsHsc9w==		



Se procede a la apertura de los sobres sin incidencia en el resultado de los mismos.

Sin más puntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:00 horas del día de la fecha.

Código Seguro De Verificación:	bLGpJuMDz3/ydqDAsHsc9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrectorado de Estrategia Y Planificación	Firmado	15/12/2020 11:45:48	
	María Noelia De La Torre Calvo - Jefe/a Servicio Contratación, Compras Y Patrimonio	Firmado	14/12/2020 18:15:25	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/bLGpJuMDz3/ydqDAsHsc9w==			